



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.000335

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el 13 de diciembre del 2012, que contiene la reforma de estatutos de JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.267 de 18 de enero del 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Puerto Francisco de Orellana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Puerto Francisco de Orellana en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de enero de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

4 SNT/
EXP. 149976
Tr. 01.1.12.001680

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador



000009

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** tomo nota de tal inscripción al margen de la constitución, Que en esta fecha miércoles seis de febrero del año dos mil trece, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.13.000335, de la Reforma de Estatutos de JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.** De fecha, 21 de enero el año 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 02 Folio N° 09 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2013.-

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



JR. JOSE M. BARRAZUETA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibe. Dó y Fe



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor		0528-2013-RPCFO
Digitado por: Abg. Orlando Moreira			